



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 28
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

***** NO *****

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 25 Y 26 DEL 2014.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 22, 23 Y 24 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS
Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11. INFORMES DE COMISION.

El Presidente Municipal manifiesta que en virtud de que no hubo fluido eléctrico en horas de la tarde, el acta 24 no se pudo terminar de foliar, por lo que únicamente se firmarán las actas 22 y 23, dejando la 24 pendiente para la próxima semana.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que desde hace varios días no se está incluyendo el punto de mociones, siendo que puede ser que aunque no haya mociones presentadas antes de la sesión, puede ser que en el transcurso de la misma esto ocurra, por lo que solicita que le informen si se van a seguir incluyendo.

El Presidente Municipal manifiesta que en el punto de Asuntos del Presidente, él expondrá la forma en que se va a manejar el asunto de las mociones.

El Regidor Rolando Ambrón solicita al Presidente Municipal que le ceda un espacio a fin de brindar una información que considera importante para todos los presentes.

El Presidente Municipal señala al Regidor Ambrón que en este momento su solicitud no se puede llevar a cabo, por lo que puede hacerlo en el punto de Asuntos del Presidente.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 25 Y 26 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 25-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 25-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 25-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 26-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 26-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 26-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 22, 23 Y 24 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 04. Firma de las actas N° 22 y 23 del 2014.--

El Regidor Carlos Villalobos procede a firmar las actas N° 22 y 23 del año en curso debidamente foliadas, en virtud de haberse desempeñado como Presidente Municipal durante la realización de dichas sesiones.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO LOS DÍAS 10 Y 11 DE MAYO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA FE DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 18, 25 DE MAYO Y 01, 08, 14, 15 y 22 DE JUNIO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS POPULARES LOS DÍAS DEL 15 AL 26 DE MAYO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA CENTRAL DE MONTERREY**

Yesenia María Cruz Ramírez.....Cédula.....2-589-213
Maydelin Mena Carvajal.....1-1124-438
Maricela Murillo Méndez.....1-972-549

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS

Flor María Hernández VásquezCédula....2-474-825
Heidy Patricia Sánchez Loría.....2-639-026
Iris Rosmeris González Villarreal.....6-342-285
Yadira Hernández Reyes.....155806127603

ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS EN VENECIA

Luis Fernando Arroyo Quirós.....Cédula....2-319-550
Carlos Guillermo López Zúñiga.....2-443-439
Miguel Eduardo Vega Paniagua.....2-390-850
Dagoberto Araya Guerrero.....2-437-373

ESCUELA LA CAJETA EN CUTRIS

Lilliam Fernández Hernández.....Cédula.....2-427-687
Maricela Salas Salas.....2-525-641
María Bernarda Gálvez Martínez.....155816167404

ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS

Olger Sancho Chacón.....Cédula....2-552-333
Mayela Rodríguez Rojas.....3-355-567
Yendri Lucía Mora Aguilar.....2-624-525
Santos Campos Ruiz.....5-262-145
Gladys Guzmán Aguilar.....2-268-417

CENTRO EDUCATIVO SAN JOSÉ DE AGUAS ZARCAS

Gerardo Barrantes Barquero.....Cédula....9-093-519
Miriam Cruz Jirón.....2-510-649
Aquilino Daniel Díaz Jiménez.....2-551-316
Enrique Segura Agüero.....2-395-162
Ana Mayela Anchia Obando.....1-1019-175

ESCUELA SAN CAYETANO DE VENECIA

Giselle Quirós Sandoval.....Cédula....2-396-329
cc. María Guiselle Quirós Rojas
Daniel Barboza Rojas.....2-355-551
María del Rocío Rojas Castillo.....2-423-668
María Anais Salas Rodríguez.....2-421-232

ESCUELA JUAN MANSO ESTÉVEZ EN MUELLE DE FLORENCIA

Francisco José Zumbado Cruz.....Cédula....1-1140-539

COMITÉ DE CAMINOS DE SANTA MARÍA DE POCOSOL
RUTA 2-10-100

Olivier Alpízar Chavéz.....Céd...6-184-723.....Tel.....8308-2416
Shirley Ramírez Solís.....2-503-939.....8303-7135
Nelson Leitón Miranda.....2-415-187.....8917-0707
Gerardo Rodríguez Quesada.....2-447-355.....8870-9282
Heriberto Donzon Romero.....2-280-1086.....2477-7379

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LOS RETANA EN SAN JOSÉ DE LA TIGRA
RUTA 2-10-078

Denis Retana Arias.....Céd...2-517-298.....Tel...8338-0063
Heinner Retana Arias.....2-555-624.....8689-2865
Minor Retana Mendez.....2-550-950.....8889-5649

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS LOTES EN PORVENIR DE CIUDAD QUESADA
CALLES URBANAS DE PORVENIR

Erick Muñoz Marín.....Céd.....1-1325-557.....Tel...87165010
Zoraida Zuñiga Eduarte.....2-468-973.....8834-1738
Hazel Fonseca Jiménez.....6-410-187.....8639-2205
María de los Ángeles Jarquín Mena.....2-391-309.....8797-6370
Marco Vinicio Alfaro Ferreto.....2-510-570.....8773-2921

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO No. 08. Asuntos del Presidente.--

El Presidente Municipal presenta al Concejo la nueva integración de las Comisiones Permanentes Municipales, las cuales se detallan a continuación:

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Gerardo Salas Lizano
Carlos Villalobos Vargas
Gilberth Cedeño Machado
Carlos Corella Cháves
Edgar Gamboa Araya

Comisión de Obras Públicas:

Carlos Villalobos Vargas
Edgar Chacón Pérez
Eli Roque Salas Herrera

Comisión de Asuntos Sociales:

Ligia Rodríguez Villalobos

Gilberth Cedeño Machado

Eli Roque Salas Herrera

Comisión de Gobierno y Administración:

Gerardo Salas Lizano

Carlos Villalobos Vargas

Eli Roque Salas Herrera

Carlos Corella Cháves

Comisión de Asuntos Jurídicos:

Marcela Céspedes Rojas

Edgar Chacón Pérez

Edgar Gamboa Araya

Comisión de Asuntos Ambientales:

Ligia Rodríguez Villalobos

Carlos Corella Chaves

Edgar Gamboa Araya

Comisión de Asuntos Culturales:

Carlos Corella Cháves

Ligia Rodríguez Villalobos

Marcela Céspedes Rojas

Edgar Gamboa Araya

Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad:

Ligia Rodríguez Villalobos

Marcela Céspedes Rojas

Gilberth Cedeño Machado

Comisión de Correspondencia:

Gerardo Salas Lizano

Carlos Corella Cháves

Ana Leticia Estrada Vargas

Cada Comisión escogerá el día o días de reuniones así como la hora y dentro de su seno designaran el coordinador (a) y secretario (a). Cada Comisión nombrara y reportara a la Secretaria del Concejo Municipal los asesores (as) que consideren necesarios para el buen funcionamiento de las mismas.

El Presidente Municipal manifiesta que espera que los próximos dos años sean aprovechados de la mejor manera a fin de que todos juntos puedan llevar este barco a buen puerto logrando tener un Concejo Municipal que termine con una buena calificación, señalado que hay proyectos en los cuales el Concejo debe de incorporarse de lleno, como lo es el tema del parque industrial, el cual podría generar empleo a aproximadamente dos mil personas, indicando que se apegará estrictamente al reglamento de sesiones, siendo que no tolerará pleitos o que se hagan alusiones personales salidas de tono, recalcando que lo ideal es que todos se respeten, estando dispuesto a colaborar en todo lo que pueda a fin de lograr la armonía en el Concejo, siendo que en el caso de las mociones van a seguir incluyendo el capítulo en el tanto hayan mociones presentadas antes de las diez de

la mañana, señalando que cada persona que desee presentar una moción lo hará en Secretaría del Concejo los lunes antes de las diez de la mañana, ya que si la presenta en la tarde o cualquier otro día, se conocerá hasta el lunes siguiente, siendo que en el transcurso de la sesión que hay de la Comisión de Correspondencia verán si hay mociones a fin de incluir el capítulo dentro de la agenda.

El Regidor Rolando Ambrón señala que éste cantón ocupa el primer lugar a nivel nacional en el corredor biológico en donde se puede desarrollar la avicultura, indicando que desde Río Cuarto de Grecia hasta Ciudad Quesada, hay gran cantidad de instalaciones dedicadas a la crianza de pollos y gallinas ponedoras, siendo que por aproximadamente veinte años se dedicó a esa actividad, destacando que se le informó que hay alerta para todos los que trabajan en polleras, ya sea particulares o para empresas privadas, deben de cumplir con los protocolos de bioseguridad, instalándolos a que los cumplan muy estrictamente, dado que Costa Rica está amenazada actualmente por el H5N1, con una virulencia muy grande, por lo que sería muy desastroso para la economía de este país que por algún descuido todo se venga abajo.

La Regidora Liz Vargas señala que lo planteado en cuanto a las mociones está limitando la labor del Concejo ya que es bien sabido que hay mociones que son fáciles de plantear, siendo que muchas veces hay asuntos que presenta el Alcalde que genera algún tipo de problema, los cuales se han solucionado por medio de la presentación de una moción que se ha redactado y presentado al momento de la sesión, por lo que considera que la decisión tomada sería un poco limitante para algunos temas que se vean en el Concejo.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita que le informen las razones por las cuales no fue presentado el informe de correspondencia, así como el tipo de mociones de las cuales se está señalando que deben de ser presentadas antes de las diez de la mañana.

El Regidor Everardo Corrales solicita al Presidente Municipal que le informe cuál es el fundamento sobre el cual se ampara para tomar ese tipo de decisiones o por lo menos justificarlas, señalando que está de acuerdo en lo dicho relativo a apegarse al reglamento, siendo que no encuentra ni en el Código ni en el reglamento algo específico a este tema, indicando que no le parece que se diga que se debe de fijar una hora para este tipo de asuntos, concretamente al tema de las mociones.

El Regidor David Vargas señala que en el reglamento de sesiones se incluye la reflexión y las mociones, por lo que quedan ciertas dudas en cuanto al tema, preguntándose si se trata de mociones escritas o mociones para alterar el orden del día a las cuales se hace referencia.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay cosas que no son susceptibles de interpretación sino claramente establecidos en la letra tanto del Código como del reglamento, los cuales no coinciden con los señalamientos hechos por el Presidente, de manera que el llamado es al contrario, es decir, a respetar el reglamento por lo que no pueden haber imposiciones ni prohibirse cosas, recalcando lo dicho por el Alcalde, el Presidente no es más que quien conduce la sesión y es un voto igual, siendo que existen una serie de atribuciones que están concedidas al seno del Concejo, por lo que si el Concejo en una votación decide incluir mociones, no se puede decir que no se pueden incluir porque no fueron presentadas a las diez de la mañana.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el reglamento y la ley son claros en que el Concejo Municipal tiene la atribución de modificar el orden del día con los

votos que señala el Código Municipal, indicando que no se puede venir acá a inventar reglas o normas que no existen ni podrían existir, mucho menos otorgarle esas potestades a quien ocupe la Presidencia, las cuales son potestades indelegables del Concejo Municipal, de manera que la preocupación de que las mociones no estén incluidas en la agenda o que el Presidente no las incluya antes de las diez de la mañana, no es algo que les preocupe, ya que si tienen una moción que incluir simplemente se propone la alteración del orden del día al Concejo Municipal, quien decidirá si el capítulo de mociones se incluye o no, señalando que es importante que se reconsidere la conformación, o más bien desconformación de algunas Comisiones, las cuales de mantenerse de esa manera, al igual que lo han hecho en el pasado otros Regidores incluyendo al Presidente actual, de no integrarse con personas que trabajen y produzca sino que quede integrada con personas que han faltado y que no han producido, ella no entrará en ese tipo de juegos a pesar de que se comprometió a trabajar, recalando que trabajará con la gente que quiera y que ha demostrado hacerlo, siendo que la gente que se está incluyendo en algunas Comisiones de trabajo ya han demostrado en el pasado que no lo han hecho, que han incumplido, por lo que no va a prestarse para hacer el trabajo de otros Regidores.

El Presidente Municipal manifiesta que lo que está proponiendo sobre las mociones es para orden las cosas, indicando que si el Concejo propone la modificación de la agenda para incluir mociones o cualquier otro tema, por supuesto que el Concejo tiene la potestad de hacerlo, siendo que lo que se busca es que con base en la documentación que hay presentada en la Secretaría de la Comisión de Correspondencia, señalando que esa moción va a ser incluida en la agenda en caso de estar en la correspondencia, siendo que si el Concejo no está de acuerdo con la agenda presentada por supuesto que tiene la potestad de modificarla, destacando que en el reglamento hay una propuesta de agenda, la cual es propuesta y elaborada por el Presidente, siendo que en cuanto al tema de las Comisiones la mismas ya están, por lo que si hay algún Regidor que no desee participar en una de ellas, que simplemente haga una nota renunciando a esa Comisión dando las razones por las cuales se quiere salir de esa Comisión, señalando que él no las va a variar manteniendo su propuesta dado que no ve las razones por las cuales deba de hacerlo, siendo que la correspondencia no se vio ya que si bien es cierto la Comisión de Correspondencia la integran el Presidente y Vicepresidente y otros Regidores, esa Comisión todavía no está totalmente integrada, destacando que revisaron la correspondencia en caso de que hubiese algún documento urgente, sin embargo, a fin de que hubiese seguridad, decidieron posponer la elaboración del informe para la próxima semana, siendo que a criterio de la Asesora éste informe debió de haberse presentado por parte de la Comisión de Correspondencia anterior.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella tomará las decisiones que considere pertinentes, siendo que en caso de que renuncie puede o no justificar ya que el Código no establece la obligatoriedad de que justifique las razones por las cuales quiera o no participar en una Comisión, indicando que el tema de las mociones si le preocupa ya que el Presidente está diciendo que es la Comisión de Correspondencia la que ve mociones y eso no es así, ya que la Comisión de Correspondencia ve correspondencia y no mociones, siendo que las mociones son conocidas en el seno del Concejo Municipal y no pueden ser conocidas por ningún otro Regidor antes de las sesiones municipales dado que el Concejo Municipal se conforma a partir del momento en que están reunidos, destacando que no debería ser vista por nadie, incluyendo a la Secretaria, quien únicamente debe de guardarla donde corresponde, solicitando a la Asesora que indique si hay alguna justificación o fundamento para ello.

El Regidor Edgar Chacón interpreta que el asunto de las mociones, es alguna medida, es similar al mecanismo que utilizó la Presidencia anterior, ya que antes de elaborar la agenda se revisaba si había mociones o no, señalando que quedaría la posibilidad abierta de que al momento de la presentación de la agenda, a través de un acuerdo del Concejo, se modifique por medio de una moción de orden, por lo que a su criterio no se está variando significativamente.

La Regidora Liz Vargas indica que sigue en desacuerdo con el orden que quiere establecer el Presidente, estando clara de que en cualquier momento se puede modificar el orden del día para presentar una moción, sin embargo sabe que eso en muchas oportunidades es una limitante ya que se necesitan votos para ello.

El Regidor Everardo Corrales recalca su solicitud anterior a fin de saber con base en qué reglamento, manual parlamentario o Código se basa el sustento de esta situación, comprendiendo que lo que se está tratando es de poner orden pero a esa hora que se está planteando no hay muchas posibilidades de que se presenten mociones ya que en la mayoría de los casos se necesita la firma de alguien más, quienes en muchas ocasiones están llegando a partir de las cuatro de la tarde aproximadamente.

El Regidor Elí Salas manifiesta que comprende la posición del Regidor Chacón de tratar de bajar el perfil ante un suceso en el cual se siente la imposición desde un principio, señalando que si se estuviera deseando al transparencia para todos se diría que en todas las agendas de todos los días van mociones, hayan o no hayan, siendo que en situaciones difíciles en donde se considera que la temática es muy larga la mociones se pueden quedar para la próxima sesión, pero el afán de transparencia debió quedar reflejado en incluirlas siempre, lamentando que la Presidencia en su primer día de funciones diga que va a limitar las mociones máxime que es el punto de la agenda en donde se libera la participación de los Regidores.

El Presidente Municipal manifiesta que el Concejo Municipal tiene la potestad de variar la agenda, señalando que él presenta una propuesta con base en el artículo 24 del reglamento de sesiones, siendo que también se fundamenta en el artículo 27 del mismo reglamento, recalcando que acá no hay malicia ya que él lo que busca es que las cosas caminen por el mejor rumbo posible y no busca hacer problemas con nadie ni a entorpecer nada, señalando que el tema de las mociones lo da por cerrado.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para juramentar a un miembro de una Junta de Educación que se encuentra presente en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN PEDRO DE CUTRIS

Nohemy Flores Miranda.....Céd.....2-658-124

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se presentan los oficios A.M.-0511-2014 y A.M.-0513-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0511-2014

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-194-2014**, del 02 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Concepción Peralta Solano	800970332	13009	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Erick Sánchez Salazar	6-423-238	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera

Se anexan los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

PAT-194-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Concepción Peralta Solano	800970332	13009	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Erick Sánchez Salazar	6-423-238	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas.

A.M.-0513-2014

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-198-2014**, del 05 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Maria Auxiliadora Góngora Canales	155811328509	B22046	Restaurante	C	Pital
Yendry Vanessa Barrantes Jiménez	2-619-967	B11781	Mini-Súper	D1	Pital
Jeannette Madrigal Alvarado	2-361-287	B04697	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Amanda Ivania Vargas Aguilar	1-946-090	B22111	Mini-Súper	D1	Pital

Se anexan los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

PAT-198-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Maria Auxiliadora Góngora Canales	155811328509	B22046	Restaurante	C	Pital
Yendry Vanessa Barrantes Jiménez	2-619-967	B11781	Mini-Súper	D1	Pital
Jeannette Madrigal Alvarado	2-361-287	B04697	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Amanda Ivania Vargas Aguilar	1-946-090	B22111	Mini-Súper	D1	Pital

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficios A.M.-0511-2014 y A.M.-0513-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0511-2014 y A.M.-0513-2014 emitidos por la Alcaldía Municipal y PAT-194-2014 y PAT-198-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor solicitadas, las cuales se detalla a continuación:

Concepción Peralta Solano	800970332	13009	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
---------------------------	-----------	-------	------------	----	--------------

Erick Sánchez Salazar	6-423-238	B22253	Mini-Súper	D1	Palmera
-----------------------	-----------	--------	------------	----	---------

Maria Auxiliadora Góngora Canales	155811328509	B22046	Restaurante	C	Pital
Yendry Vanessa Barrantes Jiménez	2-619-967	B11781	Mini-Súper	D1	Pital
Jeannette Madrigal Alvarado	2-361-287	B04697	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Amanda Ivania Vargas Aguilar	1-946-090	B22111	Mini-Súper	D1	Pital

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de autorización para firmar Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social (Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares).--

Se presenta el oficio A.M.-0514-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les solicito la aprobación, así como se me autorice a firmar el **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Programa: “Acueducto Rural Integrado para dar abastecimiento de agua potable a once comunidades, del distrito de Pital, del Cantón de San Carlos, Alajuela Costa Rica.”)**, por la suma de ¢750.000.000.00 (Setecientos cincuenta millones de colones netos), contenidos en el presupuesto Municipal del 2014.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0514-2014 emitido por la Alcaldía Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que está claro en la necesidad de este desarrollar este proyecto, solicitando que le informen a partir de qué momento ingresan estos recursos a las arcas municipales.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este tipo de convenios generalmente van primero a una Comisión, razón por la cual no votó la dispensa de trámite, lo cual no significa que no esté consciente de la importancia del proyecto, indicando que le gustaría que se de lectura a los compromisos de la Municipalidad y de la contraparte que está firmando el convenio a fin de tener claridad en el tema.

El Regidor Edgar Chacón señala que está claro que los miembros del Concejo están comprometidos con este proyecto, indicando que sabiendo de la importancia que reviste este proyecto, le gustaría escuchar algunos detalles que pueda dar el

Alcalde, siendo que se trata de detalles muy básicos, recalcando que votarán este convenio convencidos de que es un bien para todas las comunidades.

El Síndico Evaristo Arce señala que este presupuesto es el seguimiento de una segunda etapa importante para ese proyecto, indicando que ya se culminó la etapa inicial que era el tanque de captación, siendo que esa segunda les va a permitir poder dar seguimiento a toda una línea de conducción por más de diecisiete kilómetros que iniciarían en Garabito de Aguas Zarcas y culminarían en El Carmen de Pital, agradeciendo toda la gestión y esfuerzo que han realizado la Administración Municipal y las comunidades.

El Regidor Elí Salas manifiesta la necesidad de conocer algo en detalle antes de votarlo, ya que pasarían a ser el órgano executor y a asumir responsabilidades en ese proceso aunque los recursos sean otorgados por una institución del Gobierno y dados a la Municipalidad, señalando que para que haya un voto inteligente hay que saber del asunto, por lo que hay necesidad de aclarar los términos aunque al final haya una votación unánime.

El señor Alcalde manifiesta que acá se ha explicado varias veces en qué consiste el proyecto, el cual beneficia a diecisiete comunidades, señalando que entre otras cosas ya se aprobó la compra de un back hoe para ello y recursos para la compra de tubería, siendo que no se trata de un proyecto nuevo, indicando que lógicamente el convenio debe de establecer compromisos y responsabilidades para la Municipalidad, lo cual debe de preguntarse cuando venga el cartel de licitación, siendo que ahora lo que se estaría aprobando es algo para las comunidades que no tienen agua, imaginando que al no venir el convenio lo que quieren es bloquearlo para decir que el mismo no está bien ya que lo que se pide es que se apruebe para firmarlo, siendo que si no lo aprueban es responsabilidad del Concejo ya que él está cumpliendo con su responsabilidad, máxime tomando en cuenta que en reiteradas ocasiones se ha explicado el tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Concejo ha demostrado en reiteradas ocasiones su interés por llevar a cabo ese proyecto, indicando que desconocía que el señor Alcalde no traía el convenio, siendo que no entiende como se pretende que el Concejo Municipal apruebe un convenio que no se ha presentado, recalcando que el tema del agua lo tiene muy claro desde hace mucho tiempo, no ha sido lo relativo a este convenio, preguntándose si lo que se estaría votando es la redacción del convenio o la firma del mismo, siendo que lo que está pidiendo es que le lean cuáles son las cláusulas contractuales de ese convenio ya que ella desconoce cuáles son las obligaciones que tienen las partes que van a firmar el convenio, requiriendo a la Asesora Legal que indique si lo que ella está diciendo es cierto o no y cuáles serían las responsabilidades para el Concejo si se vota algo que no está presentado.

El Regidor Elí Salas manifiesta que nadie está planteando que no haya necesidad en las comunidades, siendo que este es un elemento de legalidad y de aprobar firmar un documento que exista, no uno que no exista, señalando que se está pidiendo un voto para un convenio que no está aquí, reiterando las consultas hechas por la Regidora Céspedes a la Asesora Legal.

La señora Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que si el Concejo va a autorizar la firma del convenio, hasta tanto no se presente quedaría sujeto a ello, siendo que se aprobaría la firma hasta tanto no lo presenten al Concejo para ser aprobado ya que de lo contrario no se puede autorizar al Alcalde a firmar un convenio si no se ha presentado, señalando que de previo a la firma debe de estar el Concejo Municipal de acuerdo con el convenio y haberse presentado.

El Presidente Municipal manifiesta que lo que se va a votar es la autorización para que se redacte el convenio, siendo que una vez redactado el convenio se presentará al Concejo Municipal a fin de que el mismo sea aprobado o rechazado.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldía Municipal a redactar “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Seguridad Social / Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Programa “acueducto rural integrado para dar abastecimiento de agua potable a once comunidades del distrito de Pital, cantón de San Carlos, Alajuela, Costa Rica”), por la suma de ¢750.000.000,00 (setecientos cincuenta millones de colones netos), contenidos en el presupuesto municipal del 2014; siendo que una vez que dicho convenio sea redactado, se presentará al Concejo Municipal para su aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 12. Asuntos varios.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que en horas de la mañana fue llamada por el Director de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, quien le solicitó que como miembro de una Comisión Municipal rindiera una declaración jurada sobre lo dicho por la funcionaria Yahaira Carvajal a la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al tema de la solicitud que había planteada la Administración Municipal sobre la Dirección de Desarrollo Social, indicando que preguntó sobre lo que se tenía que venir a hablar sobre todo porque su participación en las Comisiones Municipales es porque son enviados por el Concejo, ignorando si para ir a rendir una declaración como parte de una Comisión requieren algún tipo de autorización por parte del Concejo Municipal o no, siendo que en aras de colaborar con la Administración Municipal en cualquier tipo de procedimiento está dispuesta pero desconoce la legalidad de que como miembro de una Comisión vaya a dar una declaración, destacando que se le dijo que era con la intención de llevar a cabo un procedimiento administrativo contra la funcionaria por algo que se está dando en un proceso, en una especie de investigación preliminar para establecer si se hacía o no un órgano director en un procedimiento administrativo contra esa funcionaria, preguntando al señor Alcalde si él tiene claridad sobre si efectivamente ella y el Regidor Elí Roque, a quien también le pidieron que asistiera, pueden como miembros de la Comisión asistir o el llamado que les está haciendo la Administración es simplemente como Regidores que conocen de un asunto, destacando que desconoce para qué la están llamando, siendo que considera que estos procesos se deben de hacer con mucho cuidado cumpliendo con cada una de las etapas establecidas por la ley, por lo que solicita al señor Alcalde que le informe qué es lo que está sucediendo, si es un problema que surge del pasado, si surge ahora junto con otros temas que están manejando otras Comisiones y si es su responsabilidad asistir a rendir esa declaración o si se requiere de una autorización del Concejo para ello.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que cuando se dice que es una investigación preliminar, no se deben de decir nombres, simplemente decir que se trata de la rendición de una declaración jurada, ya que en el momento en que se dicen nombres ya no es una investigación preliminar exponiéndose al funcionario o ciudadano, indicando que las investigaciones preliminares son muy celosas y cuidadosas por lo que no se deben de mencionar nombres.

El Regidor Elí Salas solicita al Alcalde que les aclare cómo la Administración cita a miembros de una Comisión Municipal, en su carácter de miembros de dicha Comisión, señalando que ellos hicieron un informe de Comisión el cual la

Administración conoce, siendo que ahora se les llama en su carácter de miembros de la Comisión pero los llama la Administración, destacando que si los llaman como miembros de la Comisión que se reúnan y redacten un informe de lo que se discutió o escuchó en esa ocasión, siendo que hay un enredo al respecto por lo que insiste que se aclare este asunto, en carácter de qué la Administración los está llamando, si como personas o miembros de una Comisión.

El Síndico Adolfo Vargas señala que deberían de tener claro quién autoriza la colocación de reductores de velocidad en las vías públicas, indicando que una vecina de Barrio Baltazar Quesada le manifestó que la enviaron a la Municipalidad a hacer el trámite y en la Municipalidad le dicen lo contrario, por lo que se debería de establecer a quién le corresponde ese trámite a fin de darle seguridad a las personas.

El Síndico Evaristo Arce señala que con relación al puente de Castelmare se ha venido haciendo toda una gestión ante el MOPT y la Dirección de Puentes, cumpliendo la Municipalidad con toda una tramitología, agotándose todos los requisitos necesarios, indicando que hay un vecino de El Saíno de Pital quien ha dicho muchas mentiras sobre el tema y que la Municipalidad no está haciendo nada, siendo que lo que queda en este caso es interponer un recurso de amparo por haberse agotado todas las gestiones, solicitando al señor Alcalde que facilite el Departamento Jurídico a fin de que asesore a varias Asociaciones de Desarrollo de Pital y así poder interponer un recurso a la Sala Cuarta de manera correcta.

La Regidora Liz Vargas solicita que informe sobre los avances y las decisiones tomadas en cuanto al tema del puente de Castelmare.

El Regidor Jose David Vargas consulta sobre el puente bailey que esta sobre el río Caño Grande en Venecia, ya que los vecinos están preocupados porque les indicaron que el MOPT iba a retirarlo, señalando que al parecer ya arreglaron la calle frente al estadio, por lo que solicita que le informen si siempre se va a hacer el boulevard en el lugar, además en cuanto al tema de las aceras en el casco central, le gustaría saber cómo va el asunto.

El Regidor Elí Salas señala que el Alcalde de Los Chiles le manifestó que requería del apoyo para un canje de una maquinaria y la donación de un vehículo, indicando que la primera vez que se le habló del tema hará unos dos meses, siendo que le gustaría saber el nivel de conocimiento que hay de la Administración sobre el tema.

El señor Alcalde manifiesta que en los estudios preliminares no se condena a nadie ni se toca públicamente, señalando que los están llamando como ciudadanos, como Regidores que hicieron mención, siendo que si no desean declarar pueden decir que se abstienen de declarar ya que a nadie se puede obligar a que declare, considerando que la pregunta que se está haciendo es quisquillosa y mal intencionada, por lo que él no se va a prestar para ese juego que se está haciendo, siendo que la Regidora como abogada que es debería de conocer el procedimiento, destacando que debería de saber que hay una abogada en la Municipalidad a quien podría consultarle eso y no al Alcalde, recalando que si no desean declarar que no lo hagan, ya que se trata de una investigación preliminar, por lo que no se busca condenar a una funcionaria al no tenerse la información todavía, siendo que para eso es la investigación, señalando que hay una denuncia presentada por lo que como Alcalde debe de investigarla; indicando que en cuanto a lo planteado por el Síndico Vargas las calles son municipales pero quien aprueba eso es Ingeniería de Tránsito, que es la oficina que se ubica contiguo a Riteve y está a cargo del señor Álvaro Rodríguez, debiéndose realizar un diseño de los reductores; indicando que sobre lo

planteado por el Síndico Arce, ya habló con el Ministro, encontrándose a la espera de una respuesta, considerando hacerse acompañar de los Diputados de la zona por tratarse de un tema cantonal, el cual ya está aprobado pero no ha contado con el apoyo de la Directora de Puentes, destacando que hoy se le planteó al señor Síndico el apoyo para presentar el recurso de amparo; siendo que sobre lo planteado por el Regidor Vargas, efectivamente ya se realizó el bacheo de esa calle; señalando que efectivamente se está analizando la posibilidad de que la Municipalidad de Los Chiles les dé una niveladora que está botada que tiene un motor nuevo a cambio de un vehículo de segunda, siendo que debido al trámite tan cuidadoso que se debe de tener hay un funcionario que está a cargo de eso, por lo que, en el momento en que estén las cosas se presentara al Concejo; destacando que el tema de las ceras es muy complicado ya que para arreglar Ciudad Quesada se necesitan más de doscientos millones de colones, dinero que se le debe de cobrar a la gente más humilde quienes no tienen recursos para ello, indicando que efectivamente hay aceras que son una barbaridad por lo que se debe de buscar la forma de poder asumir este tema, buscándose un recurso que sea sano para la Municipalidad a fin de no tener que cobrarle a la gente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella no está acá como abogada ni el Concejo la ha contratado como abogada ni la Asesora del Concejo es la encargada de dirigir este proceso, siendo que no fue ella quien la llamo por lo tanto no tiene por qué hacerle las preguntas a ella sino a él como máximo jerarca administrativo, indicando que a ella la llamaron para hablarle de una funcionaria por lo que está haciendo sus preguntas sobre lo que a ella le llamaron a decir, siendo que si la Administración la requiere que hagan la notificación como corresponde con base a la Ley de Notificaciones, por escrito y personalmente.

El Regidor David Vargas señala que el tema de las aceras es un trámite engorroso y complicado pero hay que hacerlo, máxime si se amparan en la ley 7600, destacando que su consulta es en cuanto al casco central, a la zona del comercio, siendo que como jerarca de la institución debe de buscar la iniciativa para lograr esto a pesar de que no sea muy justo cobrar el 20%.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la intención del Alcalde a la hora de contestar dejó claro que la citatoria telefónica se refiere a un tema conocido en la Comisión de Jurídicos pero ahora se refiere a que están siendo citados como ciudadanos de este país, por lo que también solicita que se hagan las citaciones de acuerdo a lo que establece el ordenamiento.

El señor Alcalde manifiesta que como Regidores son ciudadanos, indicando que la Regidora Céspedes si conoce del procedimiento porque dijo como era, por lo que la pregunta anterior no tenía sentido hacerla, siendo que hay preguntas buenas y mal intencionadas, pudiendo interpretar cuando se trata de preguntas para molestar, recalcando que si no desean declarar que no lo hagan, por lo que harán el procedimiento que se requiere hasta el final.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo miércoles 07 de mayo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión de la plataforma de mujeres lideresas en la Oficina de Desarrollo Social. **Votación unánime.**
- Al Síndico Eladio Rojas, a fin de que el próximo viernes 09 de mayo del año en curso, asista a reunión con el Concejo de Distrito sobre planificación. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 18:52 horas se retira de la sesión el Síndico Adolfo Vargas.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

No se cuenta con Informes de Comisión para ser conocidos por el Concejo.

AL SER LAS 18:53 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

